



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

Nombre del Proyecto	EMF-I-reserva natural
Tipo de Proyecto	Ley
Autor	Diputado Emanuel Fugazzotto
Coautores	
Bloque	Partido Verde
Tema	Creación de la Reserva Natural Cueva Doña Otilia en el marco de la ley 5978
N° de Expediente	
Fojas	
Fecha de Presentación	



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

FUNDAMENTOS

El desmanejo que existe en las áreas protegidas mendocinas se puede observar con sólo tener en cuenta que no hay planes de manejo. Basta entrar a la Payunia o Llancanelo para poder disfrutar de cada vez más numerosas torres de petróleo que fauna autóctona. Para el caso de Las Brujas, se produjo su reapertura al turismo, pero sólo en el sector menos turístico de la cavidad, y es posible que esa restricción no se esté cumpliendo en los hechos.

Es por ello que la FAdE gestionó, en el caso de Doña Otilia, la creación de una reserva privada.

El convenio respectivo fue firmado entre la FAdE y el Dr. Sergio Rostagno, y puede verse escaneado en <http://fade.smartnec.com/images/prod/KTZVitn1cJYj3kB5YiYFI3TDLIzWaP.pdf>, en la sección Payunia de “Proyectos” de www.fade.org.ar, donde hay otras publicaciones científicas que respaldan la iniciativa

La Dra. Marcela Peralta, investigadora de la Fundación Miguel Lillo, Tucumán, y Miembro Honoraria de la FAdE, quedó a cargo de este gran proyecto;

Allí se exponía la tremenda importancia de haberse descubierto una nueva familia de arácnidos, clasificada por el Dr. Luis Acosta (UN de Córdoba) como *Otilipleptes marcelae*, en homenaje a su descubridora, la Dra. Peralta, quien esta misma semana expone sobre el tema en el Encuentro Binacional de Conservación – EBC 2021 – Argentina y Chile (18 al 20 de noviembre)(título: “Importancia Bioespeleológica de los proyectos Reserva Natural Privada Cueva Doña Otilia y Conservación de las cuevas de Poti Malal – Mendoza – Argentina”).



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

A partir de este descubrimiento, la Cueva Doña Otilia se convierte en algo así como La Meca de las investigaciones de la biodiversidad en los ambientes cavernarios de la Argentina, en tanto la aparición de una nueva “familia” de arácnidos es de trascendencia por lo menos sudamericana.

De hecho, hasta 1986 la bibliografía mundial establecía que nunca iba a encontrarse fauna cavernícola en Patagonia, pero ello fue desmentido ese mismo año cuando el grupo GEA (entonces presidido por el autor de estas líneas) descubrió un arácnido y a partir de allí apareció toda una comunidad cavernícola en el Sistema Cavernario de Cuchillo Cura, Neuquén. Hasta el momento ese era EL lugar bioespeleológico por excelencia, pero dado que la única asociación argentina de espeleología que tiene biólogos especializados en su staff y equipo de asesores es la FAdE, las investigaciones de biodiversidad en Cuchillo Curá están paralizados desde la Primera Expedición Argentino-Brasileña de Espeleología 1991, organizada por el IN.A.E., un grupo que hoy es columna vertebral de la Federación. En aquella ocasión los especialistas brasileños identificaron un nuevo género de coleópteros, el *Ptomafagus picunche*, cuyos parientes más cercanos están en el Amazonas.

La fauna de cavernas de la Argentina, como se sabe, se encuentra generalmente en zonas áridas. Pero en la humedad de nuestras cavernas han sobrevivido y evolucionado, y siguen dando sorpresas, ahora en Mendoza.

De manera que esta vez, y dado que tenemos un “estado privatista” (un oxímoron si los hay) o sea un gobierno provincial que apoya al sector privado más que al público, los espeleólogos decidieron cambiar de estrategia, y así fue que la FAdE firmó el susodicho convenio linkeado al principio de esta nota y empezó a pedir que Doña Otilia fuera reconocida como “reserva privada”. Los pedidos fueron cursados a la Asociación Amigos de los Parques Nacionales, a la Fundación Vida Silvestre y a la Comisión de Recursos Naturales de la Cámara de Diputados de la Nación.



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

Por razones obvias, y tal como reza el convenio posteo en www.fade.org.ar antes referenciado, en Doña Otilia no se permitirá el ingreso de turistas ni curiosos, sino sólo investigadores, docentes y alumnos de la Escuela Argentina de Espeleología. O sea que, además de laboratorio natural, Doña Otilia será una caverna-escuela. De hecho, se está organizando una campaña junto a los flamantes 20 nuevos miembros que incorporó la FAdE este año y se está redactando un proyecto de investigación y formación de largo aliento.

El primer apoyo vino de la Asociación Amigos de los Parques Nacionales (AAPN). Quizás por estar a cargo de alguien que transitó por el mundo de la espeleología, la primera respuesta positiva provino de la AAPN, el Prof. Norberto Ovando, homónimo de un conocido docente de Malargüe, y del Guardaparques Adalberto Damián Álvarez, quienes comunicaron a la FAdE, que otorga a Doña Otilia la Categoría Internacional III por parte de la World Commission on Protected Areas (WCPA), del Geoheritage Specialist Group (GSG) y de la International Union for Conservation of Nature (IUCN), todo lo cual fue comunicado también a la Cámara de Diputados de la Nación y al dueño del campo. En estos días se comunicará también a Don Martín Zagal, puestero de La Batra que ha custodiado la caverna durante décadas.

Según la UICN, Categoría III significa ***“III. Monumento o característica natural: áreas establecidas para proteger un monumento natural concreto, que puede ser una formación terrestre, una montaña submarina, una caverna submarina, un rasgo geológico como una cueva o incluso un elemento vivo como una arboleda antigua.”*** Más información sobre el sistema de reservas privadas según la UICN en www.fade.org.ar,

Por todo ello es que solicitamos a esta honorable cámara su apoyo para la creación de esta nueva reserva natural protegida bajo el marco legal de la ley 5978.



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1: Crease la Reserva Natural Cueva Doña Otilia (coordenadas geográficas boca de acceso 35° 57' 46.2" LO, 69° 24° 03" LS) en el marco de la Ley 5978 de la Provincia de Mendoza, a fin de preservar dicha cueva para fines de investigación y fines científicos, otorgando protección jurídica ante cualquier avance privado o público.

ARTICULO 2: De forma